



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/48290 y 684/48292	18/11/2021	120949 y 120951
684/48295 y 684/48297	18/11/2021	120954 y 120956
684/48298 y 684/48299	18/11/2021	120957 y 120958
684/48303	18/11/2021	120963

AUTOR/A: GUERRA FERNÁNDEZ, Javier Jorge (GPP); MUÑOZ FONTERIZ, Elena (GPP); ROJO NOGUERA, Pilar Milagros (GPP)

RESPUESTA:

En respuesta a las iniciativas de referencia, se indica lo siguiente:

La estadística del Ministerio de Trabajo y Economía Social sobre Regulación de Empleo puede consultarse en el siguiente enlace de Internet: <http://www.mites.gob.es/estadisticas/Reg/welcome.htm>. Estos datos son provisionales y parciales.

La fuente básica de información en la Estadística de Regulación de Empleo proviene de los datos estadísticos individualizados de cada uno de los procedimientos de regulación resueltos y/o comunicados a las autoridades laborales competentes de las Comunidades Autónomas, a las Áreas funcionales de Trabajo de las Delegaciones del Gobierno en Ceuta y en Melilla o a la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social, que son remitidos a la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral de dicho Ministerio, donde, previa depuración y tratamiento informático, se elabora la estadística.

Los datos son parciales, pues corresponden a procedimientos de regulación de empleo comunicados a la Dirección General de Trabajo e incluyen únicamente trabajadores afectados por procedimientos de ámbito nacional y no los de ámbito provincial o de Comunidad Autónoma.

Aparte de la Estadística de Regulación de empleo, el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) publica datos estadísticos sobre beneficiarios de prestaciones de desempleo en el siguiente enlace:



<http://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/estadisticas/estadisticas-prestaciones/informe-prestaciones.html>.

La Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral publica también una Estadística de Prestaciones por Desempleo en este otro enlace de Internet:

<http://www.mites.gob.es/estadisticas/PRD/welcome.htm>.

Por otra parte, desde la pandemia de COVID-19, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones viene publicando información sobre ERTE recogida de los ficheros de afiliación a la Seguridad Social y referida a Códigos de Cuenta de Cotización a la Seguridad Social de las empresas.

Madrid, 15 de diciembre de 2021